



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Secretaria: Sra. Juez paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente decidir sobre la liquidación de costas.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria

RADICADO	70221 40 890 01 2020 00023 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOCIEDAD BYPORT COLOMBIA S.A. (NIT. 900189642-5)
DEMANDADOS	EIDER LUIS JIMENEZ GUTIERREZ (C.C. No 1.070.816.644)
ASUNTO	Aprueba Liquidación de Costas.

Estando vencido el traslado de liquidación de COSTAS PROCESALES realizada por secretaria, sin pronunciamiento de las partes, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES en el presente proceso según lo dispuesto por el artículo 361 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Hágase entrega de los títulos judiciales habidos en el proceso hasta la concurrencia aprobada a favor de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c38d8c7b8a24bfe0ad078f4b1ec654939734190a044e6d734994261c62abbc95**

Documento generado en 30/08/2023 04:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>